

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**16754** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Cartagena por la que se hace público el otorgamiento de concesión administrativa al "Club Náutico de Santa Lucía", para la ocupación de superficie e instalaciones con destino al almacenamiento de vela latina.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena en su sesión de 1 de octubre de 2019, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 30.5, letra n) del Real Decreto Legislativo de 2/2011, de 5 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de otorgar concesión administrativa al "Club Náutico de Santa Lucía", para la ocupación de superficie e instalaciones con destino al almacenamiento de vela latina, hasta la fecha cierta del 16 de diciembre de 2027, destacando las siguientes condiciones de otorgamiento:

A). Superficie de dominio público otorgado: 978,92 metros cuadrados. Zona III.

B). Tasas año 2019:

b.1) Tasa por ocupación privativa de dominio público: 2.761,54 € por año.

b.2) Tasa por ocupación de obras e instalaciones: 2.861,39 €/año.

b.3) Tasa actividad industrial: 20% de la cuota líquida anual de la tasa de ocupación correspondiente a los valores de los terrenos ocupados.

Lo que se hace público para el general conocimiento de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo de 2/2011, de 5 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Cartagena, 29 de marzo de 2021.- El Director General, Fermín Rol Rol.

ID: A210020493-1